

ACTA N° 175-a.

--En Santiago, a veinte días del mes de noviembre de 1974, siendo las 16.10 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

1.- DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1975.

--Asisten los señores Ministros de Coordinación Económica; de Hacienda; de Economía, Fomento y Reconstrucción, y del Interior; General Labarca y Coronel Danús, del Comité Asesor de la Junta; Subsecretario de Hacienda; Director del Presupuesto, y Director de la Oficina de Planificación Nacional.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Antes de entrar a la discusión del Presupuesto, quiero referirme a un punto, aunque sea muy brevemente, respecto del Presupuesto de Vivienda.

Sobre el particular, conversamos con el señor Almirante y con el señor Ministro de la Vivienda referente a dos puntos: primero, uno que corresponde a la posibilidad de empalmar con recursos de este año para impedir problemas con obras para el próximo. Sobre esta materia, tienen que verlo con Presupuesto para ver efectivamente en qué consiste el empalme, pero que no signifique un nivel mayor de actividades, sino que sea empalme, simplemente, si es que se puede hacer. No veo claramente cómo se va a hacer. Se trata de recoger recursos del sector privado, de la construcción, para empalmar obras de este año. En todo caso, es un punto que sería útil verlo con la Dirección de Presupuestos para ver de dónde se pueden sacar los recursos.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Este año, la emisión en Vivienda ha sido del orden de los 300 mil millones de escudos en total, del sector privado y del público (No se entiende lo que el señor Almirante manifiesta a continuación).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si no entiendo mal el problema, son las utilidades que se generan por las empresas constructoras durante este período. Esas utilidades están asignadas en alguna parte. Al parecer, lo que plantea el señor Ministro es que hay una liquidez que podría transformarse en una deuda con el Gobierno, para permitirle un mejor empalme hacia el próximo año.

Si, efectivamente, ellos pudieran tomar valores de Tesorería --voy a inventar una fórmula-- que pudieran permitir ese empalme sin que eso signifique un mayor nivel de gastos para el próximo año, no habría problema. Pero hay que configurar eso. No parece una forma tan simple de extraer actividad de un sector para traspasarla a mayor gasto fiscal.

SECRETO

En cuanto a lo que expresa el señor Almirante, son dos cosas. Primero, habría que extraer esas utilidades que no sé en qué forma están. Es muy difícil identificar dónde están las utilidades, pero si el sector privado estuviera dispuesto a tomar bonos de Tesorería y hay garantías de que esto no significa mayor nivel de gasto, ni este año ni el próximo, podría ser contemplado para hacer un mejor empalme. Pero, realmente, éstas son las dos condiciones copulativas.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y hay una tercera condición, en el sentido de que al paralizar lo que actualmente está construyéndose y reiniciar las obras en marzo, el costo del Sector Vivienda se altera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El segundo punto respecto de Vivienda también es que hace unos tres meses, si mal no recuerdo, se presentó un proyecto de franquicias, proyecto que fue discutido en la oficina del Ministro de Economía en presencia del Ministro y del Subsecretario de la Vivienda, en que se hicieron observaciones diciendo que el proyecto no podía proceder tal como estaba presentado y que pudiera ser revisado en conjunto con el grupo que ha estado estudiando franquicias. La idea es que, precisamente, sea compatible con las normas básicas respecto del sistema de franquicias, y que no sigamos contradiciéndolas aun antes de que la ley de franquicias haya salido.

Sobre esta materia, sería útil que Sergio de Castro, en contacto con el Ministro de la Vivienda, pudieran configurar efectivamente qué es lo que coincide y qué es lo que no coincide con esas ideas. No habría problema alguno en que se viera con Sergio de Castro, el Ministerio de Economía y el de la Vivienda.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay un problema: nosotros aprobamos una ley que otorgaba ciertas franquicias, buenas o ma - las, que fue discutida, analizada y traída aquí y fue firmada como decreto ley. Pero se retiró la ley. Pero el hecho es que la ley fue firmada por nosotros.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Son franquicias contra el global complementario, que es una de las cosas que hemos estado diciendo.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y una franquicia específica para la gente que construyera hasta el 1° de enero de 1976. Pero la ley fue retirada. Lo que yo imputo a esto es que haya o no haya error, eso es otra cosa, pero en mi criterio, lo que yo no acepto es que alguien nos pare una ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El punto es muy grave. Efectivamente, la ley fue firmada, pero se entendió, y ése fue mi buen entender realmente, de que estaba en ese momento en discusión, puesto que había dudas respecto de las implicaciones que tenía por franquicias contra el global complementario. Sería difícil reproducir qué fue lo que sucedió. No lo recuerdo, pero se dijo que debían juntarse Economía, Hacienda y Vivienda, como efectivamente se hizo, para ver hasta dónde era

compatible o incompatible lo que se estaba haciendo. En esa reunión se vio que era incompatible y, prácticamente se quedó en que se estudiarían las modificaciones del caso. Después, honestamente, yo no supe más de la ley hasta ayer en la tarde. No tengo más historia que ésa, realmente. Sentiría profundamente que la ley saliera en una forma absolutamente contradictoria con principios generales. Pero ése es un sentimiento.

--Interviene el señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, pero no se escucha lo que dice.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tal vez, lo mejor que podría hacerse respecto de los puntos planteados es que Vivienda, junto con el grupo que ha estudiado todo el problema de franquicias, pudiera traer información el día viernes.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- En realidad, nosotros queremos pedir que se postergue cualquier decisión en definitiva sobre esta franquicia de la Vivienda hasta que se haya agotado la discusión técnica que se va a tener hoy a las 6 sobre la materia.

--Intervienen el señor Almirante Merino y el señor Ministro de Coordinación Económica, pero no se entiende lo que dicen.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Absolutamente de acuerdo con eso y fue lo que traté de decir, pero quiero agregar algo. La duda respecto de esta ley surgió; precisamente, porque se planteó un principio general y se dijo que esta ley no coincidía exactamente con el principio general, y de allí salió la discusión. Por ejemplo --llevando el ejemplo a la caricatura--: a mi juicio, se puede propender a todo tipo de actividad si acaso se eliminan los impuestos a dichas actividades y con eso se resolverían muchos problemas. En realidad, la tentación de operar por esa vía es infinita. Así es que en cierto sentido es indispensable algún ajuste mínimo con los problemas de planteamiento general para el manejo razonablemente ordenado de la parte económica. De otra manera, es imposible controlar qué es lo que sucede. No hay ninguna razón para que no aparezca mañana gente que, por ejemplo, quiera poner en riesgo determinada zona, o que desee hacer inversiones de cualquier otro tipo, y no pida exactamente el mismo tipo de franquicias.

De modo que en este sentido, ruego realmente que haya un ajuste mínimo con el resto del programa económico.

Prosiguiendo con la discusión del Presupuesto de la Nación para 1975, los puntos que en este momento están pendientes son tres. Primero, la estructura de las leyes mismas del Presupuesto, que están a la vista de los señores miembros de la Junta. Segundo, la situación del Presupuesto de la Junta de Gobierno, del Ministerio de Hacienda, Congreso Nacional y Poder Judicial, que no fue discutida en la oportunidad anterior. Y, tercero, la situación del reclamo del Ministerio con posterioridad a la presentación del Presupuesto. Quisiera ceder la palabra al señor Director del Presupuesto sobre estos tres puntos.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En el fondo, son tres proyectos de decretos leyes distintos, y hubo que plantearlos en esos términos para salvar un problema de técnica legislativa. Hay una larga discusión de tipo constitucional respecto de si en la Ley de Presupuestos pueden ir contenidas disposiciones de carácter permanente o no pueden ir contenidas. Para salvar ese problema, que estaba de alguna manera cimentado en que se puede resolver con alguna ley de reforma de la administración financiera del Estado, hemos replanteado el articulado del Presupuesto del próximo año en tres decretos leyes distintos que tienen, sí, necesariamente que salir conjuntamente y están coordinadas entre sí. Desgraciadamente, por problemas que no son del caso discutir en este momento, un trabajo de prácticamente diez meses, en que participaron distintas instituciones del sector económico, la Contraloría, el Comité Asesor, en relación a la ley de administración financiera del Estado, está en este momento siendo cuestionado por una de las instituciones que participó en ese trabajo, que quiere impedir que la ley de administración financiera del Estado salga con antelación a la Ley de Presupuestos. Por esa razón, hemos tenido que hacer toda esta figura para poder compatibilizar todo el esfuerzo hecho en esta materia con lo que el Presupuesto plantea para el próximo año.

Yo estaba planteando aquí tres leyes, una de las cuales aparece aquí como articulado<sup>de</sup> la Ley de Presupuestos para 1975, que considera exclusivamente aquellos artículos que son de corte estrictamente presupuestario; vale decir, que rigen por el año.

Luego, se estaba tratando un segundo decreto ley en que hay artículos de carácter presupuestario, pero que tienen una vigencia de más largo aliento; vale decir, que se incorporan a la legislación de carácter permanente.

Y, por último, hay un tercer articulado que incluye todas las normas relativas al tratamiento de los excedentes de las cajas de previsión respecto del sector Vivienda, que las tratamos aparte, porque es un cuerpo orgánico único, digamos, que tiene características propias.

Estos tres proyectos de decretos leyes fueron discutidos ya en una Comisión integrada por representantes del Comité Asesor de la Junta de Gobierno, la Coordinadora Jurídica, la Contraloría y la Dirección de Presupuestos. En general, hay acuerdo en torno del articulado, con pequeñas variaciones --muchas de ellas ya se han introducido--, que han surgido ahora, pero más bien son de forma que de fondo.

En todo caso, sugeriría leer rápidamente el articulado y yo podría explicar los cambios más fundamentales, de manera que la Junta esté debidamente informada de lo que ello contiene. Hemos tenido que proceder así, porque la Ley de Presupuestos debe estar publicada a más tardar el 1º de diciembre, de acuerdo con el compromiso que hay en esta materia.

SECRETO

Los artículos del N° 1° al 6° son las normas en que van consignadas las cifras presupuestarias; vale decir, las asignaciones presupuestarias a cada Ministerio.

"Artículo 7°.- Los presupuestos de gastos para 1975 son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos. Se entenderá por egresos públicos los pagos efectivos y por compromisos las obligaciones que se devenguen y no se paguen en el respectivo ejercicio presupuestario."

Este artículo tiene por objeto circunscribir o impedir que las diversas instituciones, primero, gasten más de lo que efectivamente se les ha asignado y, por otro lado, que contraigan compromisos que impliquen un gasto superior al que se les ha asignado, dando la flexibilidad suficiente para producir el enlace de un año a otro. Esa es la diferencia entre gasto devengado y gasto efectivo.

"Artículo 8°.- Los decretos de fondos y los decretos que ordenen un pago correspondiente a los Presupuestos Corrientes y de Capital del año 1974, conservarán su validez después del cierre del ejercicio presupuestario de ese año sólo para los efectos de los documentos de egresos, giros y recibos, presentados al Servicio de Tesorería y no pagados al 31 de diciembre de 1974, debiendo imputarse los montos impagos de dichos documentos de egresos a ítem del presupuesto de 1975 en la forma dispuesta en este artículo."

Sucede que hay muchos giros que se presentan en diciembre y que no alcanzan a ser pagados antes de fines de año. Entonces, se hace una figura y una ficción y, a pesar de que se cierra el balance el 31 de diciembre, se dejan unos 15 días para poder hacer todos los ajustes con Contraloría y Tesorería. Son decretos de fondos que no alcanzan a ser utilizados y, para ese efecto, nosotros los vamos a cursar con cargo a recursos de 1974 ó 1975; depende de qué tipo de decretos se trate.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Todo lo que se curse antes del 31 de diciembre es imputable al Presupuesto de 1974. Pero nadie puede fijar como Presupuesto para 1975 gastos en los últimos <sup>15</sup> días de 1974 con cargo a 1975.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- "a) Los correspondientes a Gastos de Operación se imputarán al ítem 08/01/03.18.001 de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda. Asimismo, se imputarán a este ítem los giros del subtítulo Remuneraciones, presentados al Servicio de Tesorería y no pagados al 31 de diciembre de 1974.

"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los correspondientes a los ítem del Programa Deuda Pública, se imputarán al ítem equivalente de la Ley de Presupuestos de 1975.

"b) Los correspondientes a Transferencias Corrientes y al Presupuesto de Capital se imputarán a los ítem del Presupuesto de 1975 que se determinen por decreto del Ministerio de Hacienda, en el mes de Diciembre de 1974.

"A contar del 1° de Enero de 1975, los saldos no girados de decretos de fondos y/ o de giro de traslado de fondos del año anterior, se entenderán de rogados automáticamente.

"La Contraloría General de la República comunicará antes del 1° de Mayo a la Dirección de Presupuestos los montos que gravitan sobre la Ley de Presupuesto de 1975".

Estas son las normas que, prácticamente, se repiten todos los años.

"Artículo 9°.-" --en este artículo acabamos de introducir una modificación para salvar un problema que habitualmente se les presenta a los funcionarios de Relaciones Exteriores y de Defensa. La norma quedaría tal como sigue: "Para los efectos contables y de traspasos presupuestarios y de conversiones, al tipo de cambio que fije la Ley de Presupuestos, los dólares se convertirán a moneda nacional al cambio de 1.500 por cada dólar". Estamos borrando las palabras "dispuestos por la legislación vigente".

"Para el cumplimiento de compromisos y pagos en dólares que puedan convertirse a moneda nacional, se utilizará el tipo de cambio vigente que corresponda de acuerdo a las normas del Banco Central."

Estos son gastos de traslado y, fundamentalmente, ese tipo de materias.

"Artículo 10.- La Dirección de Presupuestos propondrá al Ministro de Hacienda un programa de ejecución del presupuesto en el mes de Diciembre de 1974. Asimismo, preparará programas trimestrales de gastos denominados Programas de Caja, donde fijará el nivel y prioridad de los mismos."

Esta es más bien una innovación para dar fuerza legal a un procedimiento que de hecho se está utilizando y que es programar un Presupuesto y ejecución de presupuesto mes a mes y convenirlo de hecho con las instituciones de manera que no ocurra que se nos concentren los gastos; es decir, que el mínimo de gastos sea compatible con la cantidad de recursos disponibles efectivamente para el año y con la programación respecto de inflación.

"Artículo 11.- En conformidad al programa de ejecución elaborado de acuerdo al artículo anterior se pondrán fondos a disposición de cada servicio por cuotas periódicas. Estas cuotas se autorizarán mediante el Programa de Caja.

"Los servicios podrán efectuar giros globales con cargo a las sumas autorizadas en el Programa de Caja.

"Para estos efectos se exceptúan del régimen de decreto de fondos la totalidad de los ítem presupuestarios."

SECRET

Aquí estamos abriendo la posibilidad de una innovación realmente trascendental en el sentido de que estamos dando mucha más flexibilidad en el manejo presupuestario. La idea es la siguiente: que las diversas instituciones, a través de Programas de Caja, conozcan su asignación global de recursos y ellos, en una especie de tipo de fondo rotativo, como el que tiene Defensa, puedan girar contra esos fondos por rendición de cuentas. Vale decir, mes a mes se va rindiendo cuenta, se deja un giro rotativo y se va retirando en esos términos.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se trata de giros globales.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Globales. Se trata de lo siguiente: nosotros le vamos a asignar al servicio una cierta cantidad; supongamos, mil millones de escudos. Contra eso se puede hacer un giro global y al mes siguiente hay que rendir cuenta. ¿Cuál es la diferencia fundamental? Hay mucha más expedición. Y la otra diferencia fundamental es que se cambia la responsabilidad en la ejecución del gasto. Hoy día ocurre que el Servicio gira el giro a Tesorería y la persona que está en el Servicio se desliga de si se puede o no se puede pagar. Es decir, el que recibe la presión es el Tesorero, y la única que hace el cheque, excepto en las FF. AA. y en algunos otros servicios, es la Tesorería. Ahora, nosotros decimos: Señor, nosotros le vamos a asignar los recursos que correspondan, pero el que va a tener que pagar es Ud. y Ud. va a tener que rendir cuenta posteriormente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esta es una vieja aspiración de los Tesoreros, con gran problema para los Intendentes.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- A nuestro juicio, es al contrario. ¿Qué ocurre en la actualidad? En el caso de los servicios centralizados, hay un ítem Bolsa contra el cual giran todos en bienes de consumo; es decir, es pago en giro a la Tesorería y, realmente, no sabemos qué pasa con los gastos o con la distribución de los gastos contra ese ítem Bolsa. Es decir, a pesar de que se cree hoy día que por la vía de los giros centrales se tiene control, no se tiene ningún control respecto de lo que está pasando con la estructura del gasto. Se tiene control sobre el monto global del gasto. En cambio, con este sistema, en la medida en que esté bien diseñado y que la rendición de cuentas sea relativamente global y sencilla, va a ser mucho más sencillo empalmar el Programa de Caja con el Gasto efectivo, porque en la medida en que la rendición de cuentas esté bien diseñada, mes a mes se va a poder ir chequeando qué está pasando en los distintos ítem de gastos y la ejecución presupuestaria va a ser de mucho más fácil manejo y flexibilidad, con la diferencia de que la responsabilidad queda ahora a nivel del Servicio y ya no va a ocurrir lo que sucede actualmente, que el Servicio dice que no es culpa de él que no se pueda pagar y echa la culpa a la Tesorería expresando que no puede hacer nada porque no le cursan el giro. La idea es, realmente, asignar agilidad y responsabilidad de manera de poder posteriormente evaluar.

SECRETO

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Siempre que los fondos lleguen, porque, normalmente, la Tesorería juega con ellos.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- No estamos diciendo "podrán", porque consideramos que no podemos implementarlo de inmediato en todos los Servicios. Hay que ir haciéndolo paulatinamente. Por eso, en el artículo posterior se da la facultad para que, en algunos casos, empiece a operar este sistema y en otros permanezca el sistema vigente; o sea, la idea es ir con una mezcla e ir avanzando en esa dirección, para ir previendo, entre otras cosas, qué ocurre. Por lo demás, los Servicios más importantes ya funcionan así: Defensa, Obras Públicas y algunos otros Servicios importantes funcionan en esos términos.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- La verdad, es que lo principal que encuentro es que la gente, además de no respetar la Caja, no respeta los compromisos. Es el caso típico que se está dando en la Vivienda. Eso se produce solamente porque los compromisos que se han tomado son superiores a lo que realmente pueden responder por el Presupuesto y la Caja. En consecuencia, si no hay alguna limitación respecto de la facultad de comprometerse, nos vamos a encontrar con presiones como las tenidas en este momento, en el segundo semestre del Presupuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La única forma de que Vivienda funcione, lo dijimos hace mucho tiempo atrás, era que la gente que construye viviendas tuviera seguridad de que había financiamiento más o menos nivelado para el trabajo que ellos iban a hacer. Ese fue un concepto básico de los trabajos de Vivienda. Esa fue la razón porque Vivienda está ahora en esta situación. Pero a mí me interesa en este caso que, para contratar trabajos, especialmente en construcción, si no se tienen los giros globales, no se pueden hacer los pagos que corresponden a las propuestas que se han presentado; no hay ninguna posibilidad. Y, por ejemplo, si el 1° de diciembre llega una suma de, por decir, 5 millones de escudos, no se puede invertir, porque no hay ninguna posibilidad de hacerlo, y eso es solamente factible, y en Defensa se produce ahora, porque nosotros tenemos giros globales y se puede programar una inversión adecuada de los fondos que se van a consultar en el Presupuesto.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Precisamente, a eso tiende esta disposición: a permitir ese tipo de flexibilidad.

Respecto de lo planteado por el señor Ministro de Coordinación Económica, efectivamente ése es el problema central y estimamos que nosotros lo estamos ahogando desde dos puntos de vista: primero, el artículo 7° incorpora por primera vez en la Ley de Presupuestos la obligación de no contraer compromisos más allá de lo que está autorizado y, en segundo lugar, más adelante se señala que todos los recursos de capital van a ser asignados contra proyectos o programas específicos.



cos; vale decir, que no va a haber posibilidad alguna de contraer compromisos, por cuanto los recursos presupuestarios van a estar asignados a determinados proyectos o programas. Esa es la manera en que se ha pensado se puede ir avanzando en la dirección correcta.

En cuanto a los recursos asignados, son estimaciones del límite máximo. Hay otra norma contenida en el D.F.L.47, que es la Ley Orgánica de Presupuestos, en que, precisamente, se refuerza eso en el sentido de que se dice que la Ley de Presupuestos indica el gasto máximo y que no hay obligación de llegar a eso.

Respecto del punto planteado por el señor Ministro Sáez, efectivamente es lo que más nos ha preocupado. El problema central en Obras Públicas, por el tipo de propuestas y por el tipo de operación que tenía 00. PP., era que eso se presentaba habitualmente en Chile, especialmente en Obras Públicas, pero en el D.L. 534 se salva eso modificando la ley especial que tiene esta institución en el sentido de limitar la posibilidad de expansión de contratos por distintas razones. También se cambió el sistema de imputación de Obras Públicas. En este momento, necesita imputar el valor total de la propuesta y, para eso, necesita tenerla aprobada en el Presupuesto. Aunque tal como están las normas son imperfectas y en esta materia siempre hay posibilidades de doblarle la nariz a la ley, tengo la impresión de que con este tipo de disposiciones se ha avanzado bastante respecto de lo que teníamos originalmente. A mi modo de ver, lo más importante efectivamente es la asignación de recursos a proyectos, porque eso es lo que permite identificar bastante el gasto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sin perjuicio de que en el momento en que ya el Presupuesto se configure, tal vez se hagan llegar las normas refundidas que consignen las de esta ley y las de otras leyes, para que quede perfectamente claro cuáles son las reglas del juego sobre el Presupuesto del año 1975.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- El artículo 12 es norma complementaria del anterior.

"Artículo 13.- El Ministro de Hacienda podrá mantener el régimen de decretos de fondos, en los términos definidos en el artículo 10 del D.L.233, de 1973, mientras se adecúe la ejecución presupuestaria a las nuevas modalidades".

Como en todos los servicios van a poder operar en base a los giros globales, estamos diciendo que algunos van a operar con giros globales y otros con decretos de fondos, dado a que eso va a depender de la situación de cada Ministerio.

"Artículo 14.- Los servicios fiscales podrán poner fondos a disposición de sus oficinas regionales, provinciales u otras unidades de su dependencia y de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y empresas estatales, mediante cheques u otras formas de procedimientos de traspasos de fondos que se determinen en el mes de diciembre de 1974 en forma conjunta entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República."

SECRETO

Como algunos van a operar con giros globales, hay que permitirles abrir cuentas corrientes, etc., y hay que permitirles operar internamente. Entonces, la idea es que de acuerdo con la Contraloría se fije el procedimiento de control y el de traspaso de fondos, porque esto cambia los sistemas de trasposos habituales. Hemos puesto "los servicios podrán". Hemos tenido especial cuidado en no ponerlo en forma imperativa. Los servicios van a tener que solicitar autorización de Hacienda y de la Contraloría, y lo vamos a ir viendo servicio por servicio.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por otro lado, encuentro que eso les da una capacidad de economía a los servicios para que puedan obtener mejores precios. Por el solo hecho de no tener que cobrar en Tesorería, el comerciante, sabiendo ya que le van a pagar con cheques, va a cobrar menos y, además, se van a aprovechar mejor los precios por es aspecto inflacionario.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- A nuestro juicio, el sistema tiene ventajas y, también, tiene algunos problemas en su operación, pero, realmente, permite ubicar muy bien la responsabilidad en la ejecución y en esa misma medida, exigir, en consecuencia, que se cumplan ciertas metas.

"Artículo 15.- Durante el mes de diciembre de 1974, por decreto del Ministerio de Hacienda, se dictarán las normas complementarias para la ejecución del Presupuesto del año 1975, incluida la fijación de asignaciones, las definiciones del clasificador por objeto del gasto y el sistema de entrega de los aportes a las regiones, del D.L. 575 y a las Municipalidades."

Esto es más bien del tipo de decreto reglamentario. Cómo va a operar el Presupuesto de Caja, cuál es el clasificador de gasto, cuáles son los ítem, etc., qué es un decreto que habitualmente se hacía en enero y que ahora lo vamos a hacer en diciembre.

"Artículo 16.- Con excepción de los trasposos que puedan hacerse entre los ítem del título "Gastos en Personal", prohíbese efectuar trasposos desde dichos ítem y desde los ítem "Consumos Básico" a otros. Esta prohibición no regirá respecto de los ítem del Programa "Operaciones Complementarias" del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

"Sin perjuicio de la prohibición contenida en el inciso anterior y no obstante lo establecido en la legislación vigente, los trasposos de fondos se ajustarán durante el año 1975 exclusivamente a las normas que se fijen por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que deberá dictarse en el curso del mes de Diciembre de 1974."

Estamos repitiendo una norma que ya existe en Gastos de Personal en este momento y es para evitar que se diga que se va a contratar más personal del que está contratado, y después se exprese que se hizo un ahorro en tal parte y

SECRETO

se traspase a otra, que ha sido una forma de suplementar gastos todos los años. Esto es particularmente importante para nosotros este año, porque resulta que estamos haciendo en buena parte la reducción del D.L. 534 y actualmente estamos haciendo la Ley de Presupuestos sobre la base de la planta actualmente vigente. En consecuencia, necesariamente en todos los servicios va a quedar un remanente el próximo año en Gastos de Personal. Eso no lo estamos considerando en la programación global. Si permitimos traspasar ítem, lo que estamos haciendo de hecho es permitiendo aumentar gastos al margen del programa global.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Están hechas las asignaciones de fondos para los Ministerios. A algunos Ministerios, por equis razones, supongamos en el caso más especial de Educación, se le va a producir reducción de Gastos de Personal, pero, en cambio, es deficitario en Gastos de Construcción, ¿podría, dentro de lo que le ha otorgado Hacienda, financiar gastos de construcción con lo que le sobra en Gastos de Personal?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ahí hay dos cosas: primero, hay un problema grave todavía con el sistema de remuneraciones que impide saber exactamente las cifras. Por lo tanto, hay una tendencia a entregar cifras que sobrevalúan y que posteriormente aparecen como ahorros presupuestarios y que, simplemente, son sobreestimaciones del ítem remuneraciones para ser traspasadas posteriormente.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ya no podemos tener sobrestimaciones de gastos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Aún existen. Pero suponiendo que eso fuera eliminado, si acaso posteriormente un servicio quisiera reducir personal, porque ya tendría que empezar a operar por esa vía para cambiar su estructura, estimo que hay que discutirlo en su mérito. Obviamente, debería entregar un presupuesto en el cual su personal fuera reducido y decir que quiere traspasar. En mi opinión, éste es un procedimiento mucho mejor. Además, porque en el caso concreto de Educación, lo que está proponiendo el Ministro del ramo es más bien ampliar su planta de personal que reducirla.

--Por cambio de lado del cassette, no se graban algunos minutos de la sesión.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Existe la alternativa de revisar los gastos y reducir en todas partes el gasto de personal, pero llegamos exactamente a lo mismo y no tiene mayor sentido. Al respecto, deseo aclarar un punto para que no induzca a confusiones: el marco financiero lo estamos construyendo sobre bases distintas que la Ley de Presupuestos. ¿Por qué? Si se mira la estimación global del gasto en Remuneraciones que aparece en el marco financiero, se verá que es menor en aproximadamente 300 mil millones de escudos de la que resulta de aplicar directamente la suma de la columna Remuneraciones de la Ley de Presupuestos. Eso se

**SECRET**

produce porque en la estimación de los gastos estamos considerando que se va a gastar menos que lo que figura en la Ley de Presupuestos. En consecuencia, es un recurso que no estamos considerando como gasto en el programa.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Aparentemente, lo que creo entenderle al Director del Presupuesto es que él tiene 300 mil millones considerados en exceso, que no los tiene financiados si se produjera un traspaso. Y si se comienzan a hacer traspasos se va a encontrar con que no hay recursos para eso.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Cuando se promulgó el D.L.534, que fija las reducciones de personal, se establece que la fecha en que los Ministerios van a comunicar a Hacienda cual es su reducción por servicio es recién a fines de diciembre, en tanto que la Ley de Presupuestos se está haciendo ahora. Entonces, como no tenía ese dato, para hacer la Ley de Presupuestos tuvimos que suponer que no había reducciones. Pero en el cuadro global hicimos una estimación de lo que significaba la reducción. En consecuencia, esa diferencia, que es equivalente a la reducción, no está financiada. Por lo tanto, si se autoriza que eso se utilice, ese gasto no está financiado.

Y en el caso de Educación, cuando se discutió el problema con el decreto ley 534, precisamente se le dieron recursos adicionales para compensarle lo que se llamaba obras personales.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo me referí a Educación, por la trascendencia que tiene en ese Ministerio. Al parecer, esta norma general va a rigidizar todo el sistema.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- A mi modo de ver, hay que mirar las cosas más bien desde este punto de vista: si un servicio cree que su dotación de personal debe ser equis. lo que le garantiza el Ministerio de Hacienda es el financiamiento de esa dotación de personal, con todos sus gastos, y eso cierra un capítulo, lo cual, como todavía se está ordenando toda la parte presupuestaria, impide en realidad ir más allá de ese margen. Lo segundo es que en el caso de bienes de consumo y en inversión, evidentemente hay una norma presupuestaria, gastos, que no puede exceder de determinado límite. Ahí no hay compromiso presupuestario de financiar determinado número de personas, sino que es un determinado número de escudos. Son dos cosas distintas. Los servicios deben entender eso, porque cualquier error de estimación, que es muy posible cometer en la parte de remuneraciones, puede ser considerado "ahorro" presupuestario, o puede figurarse "ahorro" presupuestario por la vía no de las dotaciones, efectivas, sino que de dotaciones teóricas. A los Ministros se les dijo: si Uds. necesitan tanta gente y se les aprueba ese personal, se les garantiza que se les financia esa gente. Pero ir más allá para que después, cuando se produzcan diferencias, se traspase, se producen los hechos que estaba representando el Director del Presupuesto. Considero que por lo menos este año, debemos tener eso claro. Si posteriormente, al

entrar en un nivel de operación más normal, efectivamente los Ministerios son autorizados para reducir personal y, por esa vía, proceder a reasignaciones, per -fecto. No hay ningún problema. Si este año un Ministerio, el de Educación, dice que quiere reducir 10% adicional de su personal y pide que se le traspase, no veo ninguna razón para negárselo, pero debería ser en su propio mérito y viendo cuánto significa efectivamente un traspaso de recurso propiamente tal.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- (da lectura a los artículos 17, 18, 19). El artículo 19 es la idea sugerida varias veces por el señor Almirante, de que se identifiquen los proyectos. Para eso se está haciendo un listado de proyectos y programas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Además, dicha norma coincide con una instrucción del señor Presidente, dada a los Ministerios, de que deben elaborar sus programas. De modo que ésta es la contrapartida legal de la petición que hizo el señor Presidente, que me parece extraordinariamente positiva y, realmente, amarra el Presupuesto para 1975.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- (Da lectura al artículo <sup>20 y al</sup> 21). Esto se refiere al Fondo Nacional de Desarrollo Regional. De acuerdo con la reunión que tuvimos la vez anterior con la Junta, lo que estamos haciendo es solamente consignando recursos para las regiones pilotos y para el resto de las regiones sólo los recursos de operación. Como el artículo 24 nos imponía la obligación de entregar el 5% de los recursos, estamos reduciendo la cifra sólo a lo que aparece en el Presupuesto.

(Lee el artículo 21). Esta norma significa que se incluyen en el Presupuesto todos los servicios descentralizados inmediatamente. En el D.L.47 había un sistema distinto que les permitía aprobar prácticamente durante todo el curso del año, lo que hacía bastante inmanejable la situación de esos servicios.

El texto del artículo 22 se pone siempre y es para obligar, en caso de que no lleguen los antecedentes, de todas maneras se aprueba el Presupuesto. En todo caso, lo atinente a las Universidades, que sería lo más conflictivo, ya está resuelto.

El artículo 23 se refiere a lo siguiente: con ocasión del D.L.534, se cambió todo el sistema de operación de las Municipalidades y se las incorporó al sistema presupuestario normal. En el último trimestre del año hemos hecho un trabajo de bastante detalle, en conjunto con el Ministerio del Interior y la Contraloría General de la República. En mi opinión, por primera vez se tienen algunos antecedentes relativamente serios en las municipalidades. Actualmente estamos terminando un balance consolidado de todo el sistema municipal y recién estamos en condiciones de empezar a preparar los presupuestos. Hay que tener presente que son más de 300 presupuestos, lo que dificulta enormemente la labor. Por ello, estamos tratando de tener algo más de tiempo y el máximo de flexibilidad para la

SECRETETO

aprobación de los presupuestos del próximo año en esta materia, en que hay una Comisión que integra el Ministerio del Interior y hay acuerdo con ellos.

(Da lectura a los artículos 24, 25, 26 y 27). El artículo 24 incorpora a la Ley de Presupuestos una serie de gastos que aparecen en diversas partes. El 27 tiene relación con una serie de problemas menores en que el mismo Servicio aclara una situación, y para que no tenga que pasar por Hacienda, nosotros lo único que pedimos es que se haga la referencia a la imputación.

(Da lectura a los artículos 29, relativo a la dotación de personal de Junta de Gobierno, Ministerios, etc.). Con esta norma reglamentamos la aplicación al nivel Ministerios del D.L. 534, incorporando las modificaciones de dotación de personal que fueron discutidas con cada Ministerio. Es la dotación máxima global.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo interesante es que estas cifras coinciden con los programas presentados. Son cifras compatibles con los montos de gastos.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- (Lee los artículos 30, 31, 32 y 33). El artículo 33 se refiere al Fondo Unico de Prestaciones Familiares. Lo que ocurre es que este año eso se operó en forma centralizada en Hacienda, y ahora lo estamos entregando a los diversos servicios. (da lectura al artículo 34).

Este sería todo el articulado de la Ley de Presupuestos, con las pequeñas modificaciones que se<sup>le</sup> han introducido aquí. Sobre ella hay, en general, acuerdo ya de la Subjefatura Jurídica, del Comité Asesor, Contraloría y Hacienda. Si hubiera acuerdo de la Junta, podríamos proceder de inmediato al trámite posterior.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Aprobado.

El señor DIRECTOR DE ODEPLAN.- Deseo hacer una pequeña observación sobre los artículos 19 y 32.

El artículo 19 se refiere a que los Ministerios presentaran para su aprobación antes de fines de año los gastos para los proyectos que van a desarrollar y que van con el visto bueno del Ministerio de Hacienda (le da lectura). Considero que al respecto también debe haber un informe de parte de la Oficina de Planificación Nacional para que estos proyectos que se van a desarrollar sean compatibles con el Plan Nacional de Desarrollo.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- No hay ningún problema, porque toda la discusión presupuestaria se ha hecho así. Pero podemos ponerle "con el informe de la Oficina de Planificación Nacional".

El señor DIRECTOR DE ODEPLAN.- Y lo mismo debería ocurrir para los programas que se van a desarrollar en las regiones, artículo 32.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y, también, que el informe de ODEPLAN tenga una fecha, para no diferir la promulgación de la ley.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- El segundo decreto ley es complementario de éste y contiene también normas de tipo presupuestario, pero que son de carácter permanente; vale decir, que tienen una vigencia más allá de 1975.

El artículo 1° se refiere a decretos o resoluciones de nombramientos (le da lectura). Esta es una norma que favorece esencialmente a Educación, pues cuando se hace uso del mecanismo de asunción inmediata de funciones, ha sucedido que algunas personas han estado 6 u 8 meses sin recibir remuneraciones. Con esto, se aclara una situación y se evita una injusticia que no tiene razón de ser.

Artículo 2° relativo a prórrogas de contratos (lo lee). El Estatuto Administrativo establece que el personal a contrata a diciembre, si no se le termina el contrato, automáticamente se entiende prorrogado. En este precepto estamos haciendo extensiva la norma al personal que está a honorarios con jornada completa.

Artículo 3° atinente a suplencias en caso de licencias. En el fondo, esta norma permite hacer suplencias, no obstante lo establecido en el D.L. 534. Es decir, es para impedir que, por la norma prohibitiva, no se puedan hacer suplencias.

El artículo 4° facilita mucho el funcionamiento del Registro Civil, porque en las regiones apartadas se les da el cargo de Oficial Adjunto a algunos profesionales que haya en la zona; habitualmente lo ejerce también Carabineros.

El artículo 5°, concerniente a viáticos en zonas fronterizas, se pone ahora en carácter permanente.

Artículo 6°, referente al viático en dólares. Actualmente, hay distintos viáticos para distintos tipos de funcionarios. Ahora tratamos de igualar todos los viáticos, dependiendo de la jerarquía del puesto. El tope lo fija el decreto. Es prácticamente una Escala que se hace de viáticos.

Artículo 7°.- Cuando se implantó la Escala Unica, se estableció además una norma tendiente a uniformar los aportes de Bienestar del patrón, en este caso el Fisco, a todas las instituciones de bienestar, por cuanto ésa era una forma en que las diversas instituciones evadían de hecho el sistema único de remuneraciones. Pero como había instituciones en las cuales el aporte estatal ya era muy grande, CORFO por ejemplo, lo que se hizo fue decir que en ningún caso se rebaja la cifra que ya estaba fija en el Presupuesto. Y ahora, como esa cifra todavía es mayor, que la que correspondería pagar este año, ahora decimos "Manténgase en términos nominales esa cifra hasta el momento en que por la aplicación de la norma general la pille".

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA sugiere que se podría cambiar la norma de Bienestar y borrar las palabras "y siguientes".

**SECRET**

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- El artículo 8° se refiere a los subsidios de cesantía. Parte de esto se estaba financiando con cierta parte de los fondos previsionales. Como de hecho el Estado tiene que hacerse cargo del déficit de operación del sistema, estamos diciendo que Hacienda se hace cargo de pagar íntegramente el subsidio de cesantía, pero las cajas de previsión traspasan a Hacienda los recursos que tienen destinados a este fin. Es exactamente lo mismo, pero centraliza la operación de fondos. Esto es de acuerdo con la Superintendencia de Seguridad Social. El subsidio de cesantía es una norma de carácter permanente. (Da lectura a los artículos 9, 10, 11 y 12).

--Por cambio de cassette en la grabadora, no queda versión de algunos minutos de la sesión.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Entonces, el artículo 16 se pasaría a la Ley de Presupuestos. (Da lectura a los artículos 17 y 18 y explica su texto).

El artículo 19, relativo a venta de materiales, repuestos, etc., de las compañías del cobre, fue propuesto por la propia Corporación del Cobre, porque tienen concentraciones de stock en diversas partes. Esta norma les permite mucha flexibilidad para mover inventarios y vender. Es, prácticamente, traspasos entre las compañías, para lo cual se las libera de franquicias.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA es de opinión de suprimir lo relativo al año 1973 en cuanto a los inventarios.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, propone que se fije un límite.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Lo conversaríamos otra vez con CODELCO para plantearlo nuevamente con las observaciones que se le han hecho. (Da lectura al artículo 20).

El artículo 21, relativo a la reducción de la sobretasa transitoria del decreto ley 446, para financiar el Fondo Unico de Prestaciones Familiares, implica una reducción del costo del trabajo y significa ya empezar a reducir los costos previsionales.

El último decreto ley fue preparado por la Superintendencia de Seguridad Social en función de una serie de normas que se aportaron conjuntamente y que tiene por objeto modificar las disposiciones actualmente vigentes en lo que dice relación con la inversión de los excedentes de las cajas de previsión, en particular con Vivienda.

Al respecto, hasta este momento el D.F.L.º 2 establecía la obligación de que las cajas de previsión destinaran parte de sus excedentes a viviendas. El problema que se ha suscitado tradicionalmente es que las cajas de previsión han planteado con mucha fuerza y también lo ha hecho el Ministerio del Trabajo, que esta norma ha ido en perjuicio de los imponentes, por cuanto la Corporación de la



SECRET

Vivienda habitualmente ha recibido los recursos pero no ha entregado las viviendas correspondientes. Hemos conversado esta situación con el Ministerio de la Vivienda, el Ministerio del Trabajo y con la Superintendencia de Seguridad Social y hemos convenido un procedimiento distinto que es el que está establecido en esta norma, el que dispone que parte de los excedentes tienen que dedicarse a viviendas, pero que la forma de operación va a ser a través de convenios; como opera, por ejemplo, Defensa con el Ministerio de la Vivienda. Vale decir, se va a establecer un convenio en función del cual el Ministerio de la Vivienda se obliga a entregar determinado número de casas y las cajas de previsión entregan los recursos pertinentes. Esa es la variación más importante implícita en estas normas. Lo conversamos con el Ministro de la Vivienda y él opina que no hay ningún problema mayor. Lo que a él le interesa es que efectivamente los recursos vayan al sector vivienda. Eso está cautelado en la asignación presupuestaria hecha en el presupuesto de las cajas de previsión, en la cual estamos destinando 15 mil millones de escudos, que es exactamente lo que el Ministerio tenía previsto para construcción de viviendas para los asociados. La diferencia radica en que ahora, en vez de ser un ítem global que va a manos del Ministerio de la Vivienda, va a ser suscrita por convenios.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- A mi juicio, este proyecto es bastante mejor que lo que hay actualmente; pero la verdad de fondo es que debemos tomar conciencia de que los fondos previsionales son de los trabajadores y fundamentalmente aquí se ha hecho uso en forma muy abusiva de los excedentes de los fondos previsionales que, reitero, son de los trabajadores. Considero que podría ponerse "o ahorros de ellos" para que ellos decidieran en qué parte se pusieran o, por último, si quieren ponerle alguna obligación de inversión en vivienda o, simplemente, en mayores remuneraciones. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que ésta es una ley transitoria. Mejora lo actual, pero mientras se crea la reforma previsional y las corporaciones de seguridad social, porque, en definitiva, son estas últimas las que van a decidir cuánto quieren invertir en los fondos destinados a viviendas. Probablemente, sea lo mismo o más, pero eso va a ser por decisión de las propias corporaciones y en una forma mucho más negociada, mucho más rentable para el fondo.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En general, hay acuerdo en los principios básicos. Este proyecto tendrá que ser firmado por los Ministros del Trabajo, de la Vivienda y de Hacienda; de manera que si hay cualquier problema puntual, va a tener que surgir de inmediato de la apreciación de ellos. En consecuencia, en virtud del poco tiempo disponible, sugeriría que no leyéramos en detalle el proyecto ahora y que siguiera su curso normal de ser firmado por los señores Ministros y, si la Junta lo estima conveniente, podríamos discutirlo en otra oportunidad. Reitero: su idea central es la que estoy señalando, es decir que se mantiene

el aporte de las cajas de previsión a Vivienda, pero se cambia el sistema. Y eso supone cambiar otros artículos del D.F.L.2. Como expresé, este decreto ley fue preparado por la Superintendencia de Seguridad Social sobre la base de un acuerdo previo que teníamos con el Ministerio de la Vivienda y el del Trabajo. Por eso, sugiero el procedimiento señalado. Lo importante sí es que tenga el mismo trámite de suma urgencia que los otros dos proyectos. Ya fue discutido en la Comisión Técnica. Es decir, los tres decretos leyes deberían salir juntos.

Presupuesto de la Junta de Gobierno.- Se le aplicó un criterio algo distinto de los otros servicios en el sentido de que se le está garantizando mantener un nivel de actividad similar al del año 1974; vale decir, no se le está aplicando ninguna reducción y, por otro lado, se le está permitiendo completar las plantas de personal.

--La Junta resuelve entregar a la Secretaría General de Gobierno la suma de 5.500 millones de escudos para su presupuesto y un millón de dólares (no quedó constancia de lo tratado por desperfecto de la grabadora).

--A continuación, se trata el presupuesto del Congreso Nacional.

--Por cambio de lado de la cassette, no se graban algunos minutos de la sesión.

El señor VILLAZU, DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Poder Judicial. Al respecto, se plantea el siguiente problema: el presupuesto que dio Hacienda contempla la creación de 5 nuevos tribunales y la instalación de dos cortes de apelaciones. El Poder Judicial pide la instalación de 21 tribunales de mayor cuantía, dos cortes de apelaciones y, además, 9 tribunales de menores. Eso hace la diferencia entre lo que nosotros estamos considerando y lo que ellos solicitan. El problema es cuál es el ritmo a través del cual se va con el programa de creación de juzgados. Nosotros hemos propuesto una cifra que habitualmente se le ha estado dando, a pesar de la restricción existente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay que hacer notar un punto general Ministerio por Ministerio. La suma de las peticiones en la actualidad es del orden de 100 mil millones de escudos. Por lo tanto, las cifras que aparecen en cada caso como extraordinariamente pequeñas, en conjunto forman una inmensa suma.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En el Ministerio del Interior tenemos un problema bastante serio. Dicha Secretaría mandó su apreciación respecto de nuestra posición y pide adicionalmente a lo contenido en la proposición de Hacienda una cifra equivalente a 8 mil millones de escudos y 8,7 millones de dólares. Eso significa pasar de una proposición de 25 mil millones que tenía Hacienda, a 36 mil millones de escudos; y de 1.800 millones de dólares a 10,5 millones de dólares. La petición original del servicio eran 47 mil millones de escudos. La proposición de Hacienda, 26 mil millones. Ellos piden ahora 8 mil millones más, o sea, están lle-

SECRETO

vando la cifra a 33 mil millones, contra 47 mil millones que habían solicitado. En dólares habían pedido 29 millones; la proposición de Hacienda era 1,8 millones de dólares y están solicitando 8,7 millones adicionales.

La petición adicional se refiere esencialmente a Correos y Telégrafos, en que plantean una inversión de 1.600 millones y 1.400 millones en bienes de consumo. Al respecto, nosotros estimamos que Correos y Telégrafos es una de las instituciones que hay que entrar a estudiar con bastante detenimiento a través de las Comisiones que se están creando, para poder evaluarla en su conjunto, porque el problema está a punto de hacer crisis. Esa es la razón por la que mantuvimos a Correos y Telégrafos en el límite, con la idea de estudiar y plantear durante el año proposiciones de más largo aliento. Otro fundamento de la petición adicional del Ministerio se refiere a la Oficina Nacional de Emergencia, donde replantean unos 3 mil millones de escudos para inversión real, que nosotros redujimos a mil millones de escudos en función de que el programa de viviendas semipermanentes se había trasladado. Estuvo hablando conmigo el Coronel Brucher, quien me dijo que si no se le asigna una cantidad de esa magnitud a lo menos, no están en condiciones de operar. Mi impresión personal es que mil millones de escudos para atender emergencias menores no es una cantidad despreciable. Sobre esta materia también se está planteando la posibilidad de reestructurar los diversos servicios que, de una manera u otra, atienden emergencias, como la Dirección de Asistencia Social, la Oficina Nacional de Emergencia y la Oficina de Asistencia Social del Ministerio de la Vivienda, que tengo entendido también va a trasladarse al Ministerio del Interior. Allí, en alguna medida, hay superposición de funciones que deberían aclararse en alguna forma.

La otra parte importante de la petición es la que tiene que ver con la Superintendencia de Servicios Eléctricos y que lo dejamos pendiente; precisamente, porque en principio la decisión sería posponer la creación de la Superintendencia.

Además, los camiones basureros. La insinuación anterior fue que se financiaran con cargo a los fondos municipales.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Las fábricas, hoteles, etc., que sacan toneladas de basuras, pagan lo mismo que cualquier particular que sólo saca un pequeño tarro de basura. Habría que regularizar eso en el sentido de que se cobre por tonelada.

En cuanto a la petición para Correos y Telégrafos, queda pendiente.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En los casos señalados, entonces, regiría la proposición de Hacienda.

En el caso del Ministerio de RR. EE., lo único que se entregó es una petición de la ALALC en el sentido de que se le otorguen 200 mil dólares para cancelar la cuota de 1975 de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Nosotros sólo le hemos otorgado recursos para la de 1974, porque, habitualmente, hay un

SECRET

cierto rezago en los pagos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Habría que darles esa cantidad para quedar al día.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- No nos llegó petición de Economía, pero entendemos que el señor Ministro va a pedir reasignación interna.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- En realidad, es toy muy consciente de este problema global y de que no hay ninguna posibilidad de hacer algún aumento. Como en el plazo que se nos dio he tenido que asistir a muchas reuniones y comisiones, me ha sido imposible dedicar la atención necesaria a esto. Voy a presentar alguna proposición realista y seria en la asignación de recursos dentro de los servicios de Economía, fundamentalmente lo que dice relación con CORFO, que es la parte global más importante. Quisiera tener cierta autorización para hacer algunas reasignaciones dentro de los diversos servicios que dependen de Economía o que se relacionan con el Estado a través de Economía, incluyendo a la CORFO. Por ejemplo, creo que a lo mejor voy a proponer algún incremento en Turismo, a costa de reducciones en otros sectores.

En cuanto a CORFO, todo el presupuesto de Ingresos queremos revisarlo con bastante más cuidado ahora, especialmente en las posibilidades de venta de ac tivos que no son necesarios, porque creo que podemos tener ingresos mayores, en rea lidad, que los que están previstos, en cuyo caso pensaríamos si hacemos una reducción del presupuesto en cuanto a la asignación del Estado, o podríamos estudiarlo conjuntamente con Hacienda, pero de ninguna manera subiéndonos en lo asignado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Respecto de la venta de activos, potencialmente ahí hay varias cosas importantes, concretamente la de los Bancos, que es un rubro que deja margen de utilidad.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- En este momento, tengo el programa de ventas con una estimación delineada de las distribuidoras, que son, por así decirlo, como pelos de la cola y que suman como 8 mil millones. Entonces, en la forma como estamos pensando vender eso, habría una cuota al contado que eso sólo asciende a 3 ó 4 mil millones de recursos más o menos pronto.

En el fondo, quiero expresar que no estoy preparado para exponer sería mente el asunto. Nos vamos a barajar dentro del marco global que se ha asignado. Por lo demás, estamos trabajando muy en estrecho contacto con Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sólo una petición: que no haya una auto maticidad de traspaso; que salga respecto de programas.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Hay una sugerencia que se me olvidó plantear: a mi juicio, vamos a tener que incorporar una norma que diga que los re ursos provenientes de la venta de activos de todas las empresas dependientes del Estado tendrán que ser traspasados a Fondos Generales de la Nación y luego distri buidos.

SECRETO

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Eso es importantísimo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Eso sería respecto de las ventas y de los excedentes.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Sobre los excedentes, ya tenemos una norma legal, que es el decreto ley 534, que fijó una disposición para poder traspasar excedentes.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Las inversiones en activos son las más importantes.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En el caso del Ministerio de Hacienda, deseo aclarar que lo que aparece aquí como proposición, a fin de que no se produzca un malentendido. La cifra límite de Hacienda es de 44 mil millones de escudos y aparece una proposición de 71 mil millones. Dentro de esta última cifra aparece lo que se llama el Programa 03, que es lo que explica el grueso de la variación. (explica el programa señalado).

En el resto del Ministerio de Hacienda se aumenta fundamentalmente en Dirección del Presupuesto, que pasa de 1.100 a 1.400 millones y se debe, esencialmente, a la creación de la Subdirección de Estudios, organismo técnico de apoyo al Ministro, es el equipo asesor económico del señor Ministro que consta de 10 personas de carácter técnico. Además, hemos debido crear el Departamento Municipalidades en la Subdirección de Presupuesto, que no existía, pues nos hemos hecho cargo prácticamente de todo el manejo presupuestario de las Municipalidades. Hemos debido crear el Departamento de Regionalización, que tampoco existía, ya que ahora tenemos que operar por presupuestos regionales. Por lo tanto, eso obliga a una expansión de personal y de funciones que son imposibles cubrir con la dotación actual.

En el caso de Impuestos Internos, el aumento es fundamentalmente para poner en marcha la reforma, básicamente computación y contratación de personal calificado, profesional. De acuerdo a lo que se escuchó en la exposición de ayer, los gastos de computación van a tener que aumentar notablemente, sobre todo para el control interno.

En Tesorería se deja el límite de Hacienda. En Casa de Moneda hay algunos aumentos por problemas de reposición de maquinaria y porque el papel que se utiliza es importado y, por lo tanto, tiene un reajuste de precios distinto. Y en Aprovisionamiento estamos dando prácticamente lo mismo del año 1974.

Ministerio de Educación. El señor Ministro envió un oficio en que plantea alrededor de diez puntos, que, esencialmente, son los mismos que formuló en la reunión con la Junta en días pasados. No voy a reiterar que, dentro de la restricción global, al Ministerio de Educación es al que mejor tratamiento relativo se le ha dado.

SECRETU

El primer punto que se plantea es la subvención a los colegios particulares gratuitos. En el presupuesto de 1974 ellos obtuvieron para ese efecto alrededor de 8 mil millones de escudos, de los cuales a la fecha sólo llevan gastados 4 mil millones; vale decir, estando a dos meses del término del año, se ha gastado poco más de la mitad. Para 1975 tenemos considerados 10 mil millones de escudos y el Ministerio arguye que es poco, no porque la cifra misma no le permita cumplir con compromisos derivados de tal cual está hoy día la legislación, pero sucede que ellos plantean no sólo mantener el sistema, sino que mejorarlo en el sentido de que piden incorporar trienios y zona a las subvenciones.

Respecto de este problema, yo personalmente considero --digo personalmente, porque no he tenido oportunidad de discutirlo con el señor Ministro y el Subsecretario de Hacienda-- que estamos corriendo el riesgo de desvirtuar el sentido de la subvención, porque, poco a poco, esto está derivando a incorporar todo el gasto en remuneraciones y probablemente otros gastos de los colegios gratuitos al Presupuesto, y eso significa el extremo, es decir que los colegios gratuitos van a pasar a ser de alguna manera colegios fiscales.

El sistema de subvención se modificó este año y se creó un sistema que permite reajustes automáticos porque se estableció una cierta proporción de un sueldo de la Escala Unica que ha significado mayor tranquilidad para los colegios y una mejoría en términos de financiamiento. Es cierto lo planteado por el señor Ministro de Educación de que el costo asociado en estos colegios es menor que el asociado a la educación fiscal, pero hay que tener presente que eso es cierto porque el aporte que les hacemos tampoco es para cubrir todos los gastos, sino una parte. A nuestro juicio, implícito en la proposición del Ministerio de Educación hay un cambio del sistema que lleva una dinámica hacia transformar los colegios gratuitos en colegios con mucho apoyo estatal.

Por otro lado, quisiera insistir en el planteamiento que formulé en la reunión anterior en el sentido de que considero que la comunidad también puede, y hay casos específicos en que obviamente es así, hacer un esfuerzo de financiamiento de estos colegios. Y cuando hablo de la comunidad quiero significar que pueden ser los padres, la iglesia, etc. Desgraciadamente, hay una norma del Ministerio de Educación que está induciendo a un comportamiento en el sentido contrario, por cuanto una circular dice que en aquellos casos en que los colegios gratuitos captan recursos del Centro de Padres o de la comunidad, esos recursos se descuentan de la subvención. Con eso se quita todo incentivo para que se obtengan recursos propios. El contrargumento del Ministerio de Educación hay que sopesarlo. Sostiene que se pueden producir abusos en el sentido de que se exija a las familias de esos niños un aporte mayor del que pueden hacer. Pero, en mi opinión, eso es bastante reglamentable. Considero mucho más peligroso decir poco menos que si se consiguen plata, ésta se les descuenta de la subvención. Más bien deberíamos buscar un sistema que produzca incentivos.

Probablemente, en esta materia hay mucho que hacer en términos de regla-

S E C R E T O

mentación complementaria antes que seguir por la vía de continuar aumentando la subvención.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Por la numerosa familia que tengo, en años anteriores me he interiorizado bastante del problema de los colegios, y estimo que es indispensable que se aborde el problema de financiamiento de la educación particular en forma distinta de como se ha hecho hasta ahora.

De todos los sistemas analizados en el mundo entero en donde existen contribuciones del sector privado a la educación, tal vez lo más aplicable en Chile sea el impuesto comunal para el financiamiento de los colegios. No es muy estricto en el sentido, por ejemplo, de que todos los dueños de inmuebles en la Comuna de Providencia contribuyen en proporción al avalúo de sus predios al financiamiento de los colegios de la Comuna, y se complementa en otras partes. Desde el punto de vista social, es bastante justo y eso constituye una forma bastante más lógica y eficiente de allegar recursos adicionales para educación y contribuye al esfuerzo del Estado.

La gran razón de ser de los colegios particulares es que, en realidad, sus administraciones son un poco más eficientes que el Fisco. Evidentemente, son más baratos. El costo por alumno es más barato en un colegio particular que lo es para el Estado respecto de los colegios fiscales, y eso se debe a que obtienen mucha contribución de entidades religiosas, de donaciones, de padres, etc.

En realidad, éste es un problema importantísimo. Al resolverlo solucionaríamos de fondo el famoso problema de democratización de la enseñanza y terminaríamos con las críticas a los colegios particulares pagados, caros y exclusivos, que, realmente son mucho mejores, pero que quedan exclusivos sólo para el que pueda pagar. En esta forma todos pasarían a ser semigratuitos, porque algún pago adicional podría existir, pero es mucho más justo. De lo contrario, garantizo que se nos va a empezar a generar nuevamente la crítica contra todo el sistema de enseñanza pagada, que en realidad es selectivo. No hay duda alguna de que lo es.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Otra solución podría ser la cantidad de becas. Por ejemplo, un colegio de 400 alumnos, que diera 200 becas.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- A mí me ha tocado trabajar en un colegio de los caros; que socialmente no es aristocrático pero técnicamente es de los caros: el Santiago College. Y el ensayo del cálculo de becas lo hemos hecho 20 veces. Es absolutamente imposible. Dicho colegio está actualmente a un nivel de costos que es casi insostenible para los padres. No hay ninguna posibilidad de que ese colegio, que tiene unos 1.400 alumnos, pueda sostener un número importante de becas. Por ello, el destino de esos colegios particulares es muy incierto, pues es muy probable que ya no se puedan seguir sosteniendo. Y, además, estos colegios no tienen subsidios.

REPÚBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

175-a

-24-

SECRETO

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que proponemos es mantener la situación de 1974 respecto de las subvenciones.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Luego, plantean una red de télex para las Coordinaciones Regionales. No tenemos inconveniente, porque ellos hacen, además, una reasignación interna de recursos. Lo mismo sucede con la continuación del estudio de construcción del edificio del Ministerio de Educación, que nosotros habíamos borrado totalmente y están pidiendo seguir con los estudios. Plantean hacerlo también con reasignación interna.

En el caso de la ley 11.166 no es un problema de recursos, sino el sistema de operación de la ley, porque nosotros les damos los recursos a través de la Subsecretaría de Educación. Como vamos a operar con giros globales, prácticamente quedan con la misma libertad. Se trata de la Ley Herrera. Estamos dispuestos a estudiar esta materia con ellos.

En cumplimiento de los Convenios BID, plantean la necesidad de completar dicho financiamiento que estaban requiriendo con una cifra adicional que es menor que la inicialmente programada. En ese caso, nosotros contestamos que lo hagan en la medida en que redistribuyan internamente. En cuanto al Convenio con la República Federal Alemana, lo mismo.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Solicitan que, dado que se estaría terminando el nuevo estudio, inmediatamente se les asigne todo el presupuesto. Nosotros hemos preferido mantener nuestro criterio inicial en el sentido de que es preferible esperar que salga el estudio definitivo. --la Contraloría también está haciendo una investigación--, para luego, una vez conocida la decisión del Consejo Social de Ministros, entrar a hacer la asignación definitiva de recursos a la Junta. Nos parece que ésa es la manera más cuerda de proceder dado que hay un estudio en camino.

El problema que se presenta al respecto es que hay una situación bastante crítica respecto del cumplimiento que está dando la Junta a los objetivos que se supone debe perseguir. Distintas evaluaciones hechas indican que, desde el punto de vista nutricional, lo que se está haciendo hoy día es prácticamente nulo, a pesar de que se está asignando una cantidad fastuosa de recursos para ese efecto. De ahí las precauciones que está tomando Hacienda, porque si efectivamente eso es cierto, no tiene sentido estar retirando más o menos 30 millones de dólares, que es lo que gasta la Junta, a fardo cerrado. Cualquier mejoría que se pueda hacer en eso va a tener un efecto tremendo desde el punto de vista nutricional. Por eso preferimos ser cautos en esta materia, sin perjuicio de que los fondos están.

En el caso de las Universidades, hemos planteado la decisión ya tomada y que ya se conversó. Están reclamando. Quieren más presupuesto. Nosotros les estamos dando un presupuesto en términos realistas, en promedio en 15% menor para Gastos Corrientes que el del año pasado, con excepción de algunas universidades,



# REPÚBLICA DE CHILE

## JUNTA DE GOBIERNO

175-a -25-  
S E C R E T O

como el caso de la Católica y de la Austral y otras, en que estamos dando asignaciones de recursos para terminar los Convenios BID. Por otro lado, se está creando un sistema diferente de matrícula que les va a permitir un financiamiento adicional que, en muchos casos, les permite mantener el nivel.

Las Universidades tuvieron una situación bastante holgada en 1974 y están tratando de mantenerla. A nuestro juicio, en realidad con la cifra que se les ha asignado deberían estar en condiciones de operar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Al final, van a quedar con el 18,4% del Presupuesto Corriente. Normalmente, era el 8,1%. Dieron un salto muy fuerte en 1974 a 11,3%, que es lo que les ha dado un margen de holgura que están tratando de mantener. La verdad es que no veo razón alguna en el mundo, en realidad, para mantener una participación tan alta en el presupuesto como 11%. Incluso, la de 8% estimo que es alta.

Por otro lado, es conveniente que las Universidades entiendan muy seriamente que tienen que producir internamente un pensamiento de cómo proceder.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Se les mandó un oficio diciendo que la cifra asignada era definitiva y que tendrían que atenerse a ella. Entonces, plantearon que en algunos casos iban a tener que producir reducciones de matrícula, pero les contestamos que eso ya era un problema de cómo manejaban ellos la institución.

El señor GENERAL LABARCA, JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- Van a presionar con la reducción de matrícula. Ese es el argumento que tienen en sus manos para poder actuar, en lugar de hacer reducciones en el aspecto administrativo, que ha aumentado en cifras muy grandes desde varios años a esta fecha. Van a presionar por ese canal, de modo que habría que imponerles que no haya una baja en las matrículas.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En el último año, la contratación de docentes ha sido demasiado alta. En la Escuela de Derecho hay 750 docentes; más o menos, una relación de 1 a 9. Y eso se produjo en 1974. Por lo tanto, al ver su presupuesto, ellos van a tener que reducirse si quieren mantener los niveles de matrículas.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- La proporción docente y administrativa por alumno francamente es abismante.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Es indudable que hay deficiencias en el sistema.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se están llevando el 35% del gasto de Educación, en circunstancias de que tienen 125 mil alumnos, lo que significa sólo el 4,6% del total del alumnado. Lo terrible es que presentan estas cosas como problemas de estrategia.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- El otro problema es relativo a los Ca

SECRET

nales de Televisión.

--Por cambio de cassette, no se graban algunos minutos de la sesión.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Por lo menos, en los Canales universitarios no debería haber problemas.

En cuanto al Canal 7, nosotros estamos considerando recursos para pagar los servicios del Estado y para compensar algunos subsidios. En todo caso, estimo que en cuanto al Canal 7 va a haber que proceder con mucha estrictez y cautela, porque no sé por qué razón el Canal opera un poco como si tuviera cheque en blanco. Actualmente, hemos detectado cuatro o cinco situaciones de transgresión abierta de la ley en el sentido de que, habiendo decisiones de Gobierno en un sentido, se ha actuado al margen de ellas en sentido contrario. Tengo antecedentes ciertos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esto debe ir a la Contraloría para que se revise.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Un caso concreto: US. decidió el otro día que no había compras de máquinas para grabación en colores. La información que tengo es que ya hay firmado un contrato en Notaría para comprar las máquinas. Y eso no puede ser, porque, además, hay una decisión del Ministerio de Hacienda de que no se compren. De todas maneras, presentaremos un informe detallado al señor Presidente, para que tenga los antecedentes, porque en estas situaciones no hay otra alternativa.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo hemos dicho miles de veces y no se puede permitir que se contradigan las decisiones del Gobierno. Que llamen inmediatamente en mi nombre preguntando si se ha firmado algún contrato por equipos en colores.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- No deseo ir más allá en mis informaciones, porque estamos investigando, pero, por ejemplo, hay la compra de una casa de recreo. Además, en este momento hay un decreto ley para la compra de la casa que tenía la Revista "Eva". Hay una serie de problemas de ese tipo que posteriormente se lo informaremos con más detalle, señor Presidente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No es mi intención defender a la Televisión, pero sí aplicarle un principio general que estamos dando respecto de las otras empresas en el sentido de que les estamos diciendo que se autofinancien y que se les van a pagar los servicios que se contraten. Lo útil sería que, efectivamente, en la medida en que pudieran ir funcionando como empresa separada, con todos los controles que la Televisión debe tener, en ese caso pudieran tener algún margen de agilidad para operar como empresa, con todas las reglas del juego.

En mi opinión, por lo menos dos Canales pueden operar como canales comer-

ciales, entre comillas; casi sin ningún problema y de hecho están actuando así. Si pueden tener esa agilidad para operar, excelente, pero, por el momento, lo que quieren es tener lo mejor del mundo: operar con mucha libertad y, además, tener subsidios, lo que no puede ser.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA.- En realidad, ellos arguyen que todo su problema deriva de que no les pagan las cuentas los servicios fiscales que los utilizan.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- No es así. Nosotros les dimos para que pagaran a ENTEL y con esos recursos, en vez de pagarse a ENTEL, se compraron equipos sin autorización.

Apenas tengamos el informe listo lo vamos a enviar, porque es muy parecido a lo que sucedió hace tiempo atrás en la CORA, en el sentido de que se trasgreden las normas abiertamente; porque se hacen las consultas, se les dice que no y después se trasgreden las normas.

En cuanto al Ministerio de Justicia, el Sr. General Musante manifestó el otro día que estaba muy de acuerdo con el presupuesto, Sin embargo, en este momento pide adicionalmente 15 mil millones. El grueso está pedido en inversión real.

Obras Públicas.- Llegó un oficio del señor Ministro en el que, esencialmente, plantea algunas reasignaciones internas sobre las cuales no hay problema. Por otro lado, pide que se le diga cuál será la inflación del próximo año. En el fondo, lo que está tratando de obtener es un reajuste automático.

Ministerio de Tierras y Colonización. Hay un cambio total de la proposición del presupuesto. En 1974 tuvo un presupuesto total de 1.638 millones; solicitó originalmente 4.607 millones y la proposición son 1.570 millones. Ahora, plantean la revisión de algunos ítem.

En la Subsecretaría les habíamos consignado 12,18 millones; piden 13,20 y nuestra proposición es dejar los 12,18. En Dirección de Tierras tenían asignados 30 millones y piden 555 millones y 60 mil dólares, de los cuales nosotros estamos proponiendo aumentar los 30 adicionales a 50. El ítem fundamental son construcciones y reparaciones. Piden habilitar un nuevo edificio que piensan utilizar, una plaza situada al lado de donde están ahora. En general, este tipo de recursos no se lo hemos dado a ningún Ministerio. Esos ascienden a 374 millones y 100 millones que están consignados para la expropiación del Diario "El Clarín". Ahí cabe la posibilidad de estudiar si se puede aplicar el D.L. 61 que permitiría incautar el diario. En caso de que tenga que expropiarse, le asignaríamos recursos, pero como todavía no es claro, no.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Si se expropia, le vamos a entregar la cantidad que piden. Si no se expropia, no.

SECRETETO

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Está firmado el contrato, pero con una cláusula que dice que siempre que el Gobierno lo autorice para com-  
prar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Dígale que no se le auto-  
riza, a ver si es cierto.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Lo único complicado son 60 mil dóla-  
res para importar una máquina que permite mejorar los planos. El Servicio Aerofo-  
togramétrico de la Fuerza Aérea les saca planos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Contéstenle lo siguiente:  
que es muy buena la iniciativa, que el Gobierno está muy contento, pero que por  
ahora no es posible.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- El Ministerio de Salud pide 1.900 mi-  
llones adicionales en la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.  
Plantean una reasignación interna del listado de obras y están pidiendo esa canti-  
dad adicional. Nosotros sugerimos que se queden con el mismo nivel, independien-  
te que hagan reasignaciones internas. Ya en el caso de Salud la inversión este  
año es mayor. También tiene un trato bastante favorecido respecto de los demás.

Ministerio de Minería.- Hay dos planteamientos: llegó un oficio dicien-  
do que no tuvieron tiempo de revisar la situación de ENAMI y, en general, no están  
de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto, pero van a presentar una  
proposición revisada. Nuestra idea es tener una reunión bastante en detalle con  
ellos, porque la situación de ENAMI requiere un análisis bastante pormenorizado,  
sobre todo porque implica redefinir políticas de compra de materiales, política de  
tarifas, etc.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En todo caso, hay contemplado un subsi-  
dio bastante grande para impedir problemas muy graves el próximo año.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En el caso de ENAMI, es más de 17  
mil millones, porque, en realidad, es esa cantidad más el no pago de la deuda del  
Banco Central que son 10 mil millones de dólares. O sea, estamos en una cifra apro-  
ximada de 27 mil millones de escudos que, dadas las restricciones con que estamos  
trabajando, nos parece a todas luces excesiva.

Queremos recabar la autorización de la Junta en el sentido de discutir  
con ellos si se quiere la reasignación interna de recursos, pero exigirles que se  
mantengan dentro del límite establecido, porque no estamos en condiciones de ir más  
allá.

En el caso del Ministerio, plantean que se les den 32 millones más que lo  
asignado en la Subsecretaría de Minería, y en el caso del Servicio de Minas del Es-  
tado piden 74 millones adicionales. Estimamos que en el Servicio de Minas no es ne-  
cesaria una asignación adicional de recursos. Entre otras cosas, éste es el único  
servicio que no mandó presupuesto.

SECRET

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El año pasado, el Consejo Social de Ministros le preguntó cuáles eran sus metas para 1974 y fue el único servicio que no supo decir qué metas y qué misión tenía.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En el caso del Ministerio, querríamos revisar los ítem 014 y 017 en que, evidentemente, después de un análisis, nos dimos cuenta de que eran reducidos. El 014 lo habíamos llevado a 15 millones de escudos y al 017 le íbamos a agregar 3 millones adicionales. Si no hubiera problema, procederíamos así.

Del Ministerio de Transportes no llegó nota oficial, pero extraoficialmente sabemos que pide que se le den 150 millones más en bienes de consumo y 85 millones para el estudio de Presupuesto de Capital. La Subsecretaría de Transportes, que es la que interesa para este efecto, tuvo en 1974 en Presupuesto Corriente de 551 millones y en Capital 103, lo que da un total de 655. Para el próximo año proponemos 1.414 con 1.200 millones en Corriente y 150 en Capital, que es un aumento sustancial respecto de este año. Eso, por el hecho de que se transforma en Ministerio y le estamos facilitando la contratación de profesionales para que puedan hacer un trabajo efectivo. Nos parece que el tratamiento que se le ha dado es bastante razonable y que no se justificaría la petición adicional.

Lo otro que eventualmente se estaría planteando es una petición adicional en Ferrocarriles de 5 mil millones de escudos y 3 millones de dólares que, dadas las consideraciones que hicimos la vez anterior, nos parece que tampoco procede. Es esencialmente para inversiones. Nosotros sugerimos que la situación de FF. CC. entre en estudio. En general, planteamos que se estudie la situación de FF. CC., E.T.C.E. y Correos y Telégrafos, como las instituciones que requieren de un análisis más exhaustivo. Como dijimos la vez anterior, nuestra idea es que se vaya a la formulación de un Estatuto de la Empresa Pública, para reglamentar su operación, o sea la necesidad de definirles las reglas del juego con precisión para exigirles ciertas normas de funcionamiento y poder medirlas en función de ello.

Dentro de las peticiones totales, el gasto adicional planteado por CORFO es el mayor. Solicita 35 mil millones de escudos adicionales y 8 millones de dólares, que se desglosan como sigue: mayores gastos por inversión real de 1,68 que corresponden a estudios de inversión. No aceptan la idea del Fondo Nacional de Inversiones. Nuestra idea es que una vez que se cree ese Fondo, eso se le asigne a él. Para inversión financiera piden 17 mil millones de escudos. Nosotros les tenemos asignados 30 mil millones y quieren llegar a 47 mil millones de escudos. A nuestro parecer, la cifra dada es bastante razonable.

En Institutos de Investigaciones piden 4,8 mil millones adicionales. Nosotros les dimos el presupuesto límite. En general, estimamos que éste es un sector que requiere de algún proceso de racionalización. Los Institutos han estado funcionando un poco por su cuenta, sin mayor evaluación. Entre ellos están INACAP, CERTO TEC, ENTEC. Hay una serie de Institutos de ese tipo, algunos de los cuales son muy

SECRETO

importantes para las políticas que en diferentes áreas el Gobierno está tratando de llevar adelante, pero no hay ninguna claridad respecto de la eficiencia con que están operando, puede haber duplicidad de funciones, etc.

En lo referente a empresas filiales, CORFO pide 8 mil millones de escudos y 1 mil millones de dólares. Esto se refiere fundamentalmente a la puesta en marcha de INACESA, CELCO Y PANAL. Nuestra idea es que en el caso de CELCO en particular, eso debería comerciarse a través del sistema bancario.

Por último, plantean una cotización al Banco Central de 4 mil millones de escudos que nosotros la tenemos considerada en el Presupuesto, pero en el presupuesto en dólares y ellos lo plantean en escudos. Y también tenemos considerado el servicio de la deuda.

Lo otro que plantean es la revisión de los ingresos. Dicen que la estimación que nosotros tenemos de recuperación, de 20 mil millones de escudos, hay que reducirla a 10 mil millones de escudos. En esta materia, la discusión ha sido bastante enredada, porque, originalmente, las cifras que han ido dando a medida que se ha ido produciendo la discusión, son distintas. Primero, argumentaron que 25% de las deudas no eran reajustables. Posteriormente, plantearon que sólo era 50%. Nuestro criterio al respecto es dejar esta cifra mientras se estudia más detenidamente cuál es efectivamente la situación de recuperación. Les solicitamos que nos hicieran llegar su libreta de vencimientos, pero hasta el día de hoy no nos ha llegado. En vista de que no se ha proporcionado la información mínima para estimar la recuperación, consideramos conveniente mantener esta cifra en esos términos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sobre esta materia, deseo adelantar una idea. A nuestro juicio, la parte de la CORFO que está dando préstamos para desarrollo y la parte del Banco del Estado que tiene recursos con el mismo propósito, en una u otra forma deberían estar totalmente coordinadas o deberían formar una misma unidad y constituir lo que sería un Banco de Fomento, operando exclusivamente como Banco. Que se sepa qué pasa con las cuentas, con los préstamos, las recuperaciones, etc. Actualmente, la separación de ambas no sólo no tiene sentido alguno, sino que se producen cosas de esta naturaleza. El Banco del Estado está de acuerdo en principio en esta materia. Parece ser que la CORFO también. De modo que en esa materia es bueno y probable que en los próximos meses se pueda hacer una presentación al respecto, lo que podría ser en cierto sentido el germen del Banco de Fomento del Estado.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Por último, queda revisar la situación de los aportes regionales.

Originalmente, nosotros teníamos distribuidos 95 mil millones de escudos en todas las regiones. Ahora estamos distribuyendo, de esos 95 mil millones que teníamos asignados, 60 mil millones a las regiones pilotos en los términos en que

S E C R E T O

se plantea aquí: 22.500 millones a la primera; 9.500 millones a la segunda; 9.750 millones a la octava; 7.500 millones a la undécima, y 12.750 millones a la duodécima. Deseo informar aquí con mucha claridad que, a medida que se han ido informando de sus presupuestos, las regiones están disconformes. Señalan que se les cambian las reglas del juego. En todo caso, está empezando a acontecer que las regiones pilotos dicen: "Bien, si hay 95 mil millones de escudos, lo que no se va a dar a las otras debería repartirse entre nosotros". A ese respecto, el argumento básico nuestro, fuera del argumento general de que se trata de ahorrar donde podamos, es que los 95 mil millones de escudos van a tener que ser el próximo año, si ya están a operar todas las regiones, para todas ellas. De manera que si este año lo repartimos sólo entre 5, la presión de arrastre que se nos crea entre las cinco regiones pilotos va a obligar que el próximo año repartamos mucho más de esa cifra. Por lo tanto, hemos dicho que todas las regiones se quedan con la asignación original que había hecha, en el entendido de que se repartían los 95 mil millones. De los 35 mil millones restantes sólo se repartirían 17 mil millones, quedando igual cantidad que va a financiar otros programas. Entre ellos, el principal es el de los camiones. De éstos, Obras Públicas toma 8.400 millones y vivienda 8.600 millones, lo que da 17 mil millones. A esto hay que agregar recursos que van a las distintas regiones no pilotos y que están asociadas a instituciones existentes. Por ejemplo, Isla de Pascua, la CORVAL de Valparaíso, las distintas corporaciones de turismo a lo largo del país, etc. Con esto, de los 95 mil millones se van a repartir 86 mil millones de escudos, quedando sólo una diferencia de 9 mil millones respecto del fondo inicial. Con esta última cifra pensamos financiar, entre otros, una parte del programa de camiones basureros de las municipalidades, programa directamente relacionado con el desarrollo regional.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Prácticamente, se hace una distribución por partes iguales de los 17 mil millones.

Entonces, señor Presidente, contestaríamos por escrito los oficios de los Ministros. En seguida, se elaboraría el borrador del decreto.

Quiero informar, además, que la Comisión del Fondo Monetario Internacional ya empezó a llegar. Llegó el grupo técnico. El próximo lunes ya tengo reunión con los jefes de la misión. Lo probable es que esas conversaciones sean largas y pesadas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Respecto de la prospección de uranio, habíamos dicho que no.


El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Los valores de dicha prospección son 509 millones de escudos y 296 mil dólares. Se trata de cantidades relativamente pequeñas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entréguenles 300 mil y 100 mil, respectivamente.

SECRETO

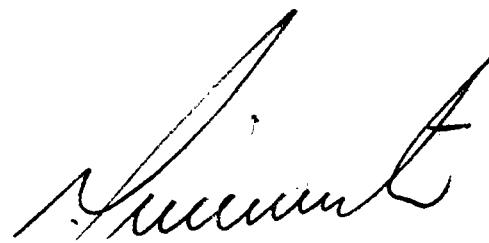
Debo expresarle, Ministro, la satisfacción del Gobierno, ya que por primera vez se ha recibido en forma oportuna el Presupuesto de la Nación para el próximo año. De modo que los miembros de la Junta de Gobierno y el que habla están satisfechos por la labor realizada y lo felicitan cordialmente, así como al Director del Presupuesto y al equipo que ha colaborado. Se trata de un trabajo que ha demostrado esfuerzo y preocupación.

--Se levanta la sesión siendo las 20.30 horas.



PEDRO EWING HODAR  
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la Junta de Gobierno.